

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2024 00471 00
Demandante: WILLIAM ALONSO TALERO RIVERA.
Demandada: HARLHEY AUGUSTO FONSECA FLOREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- AUTORIZAR el retiro de la demanda.² (art 92 C.G.P.)

2.-ARCHÍVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig

² Dto pdf 15 Ibidem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a185d066bfe9ca4b439102069a77b5318a108382ded1339fe8efc6a5978da6**

Documento generado en 24/04/2024 12:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>